

DECRETO # 248

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apozol, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- 1) a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Apozol, Zacatecas, el día 2 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$27'141,445.92 (VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), que se integran por el 50.30% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 21.06% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 28.64% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 65.68%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$27'584,140.35 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 35/100 M.N.), de los que se destinó el 46.95% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 4.70% para Obra Pública, el 21.12% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 27.23% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 40.35%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de \$442,694.43 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio, además de la contratación de pasivos durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$633,145.69 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del municipio.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$8'433,837.38 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$135,295.97 de las cuales 11.67% se realizaron con Recursos Propios y 88.33% con Recursos Federales.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del Municipio de Apozol, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$1'311,747.34 (UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 34/100 M.N.), mismo que representa una disminución del 26.76% respecto al monto registrado al cierre del ejercicio anterior, el cual se integra por Deuda Pública a Corto Plazo en un 53.36%, Proveedores 9.73%, Impuestos y Retenciones por Pagar 0.76% y Deuda Pública a Largo Plazo 36.15%.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$3'176,717.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 97.22% para Infraestructura Básica Obras, 2.38% para Gastos Indirectos y 0.40% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009 los recursos fueron ejercidos en un 99.5% y revisados documentalmente en un 100%. Además se recibió un monto de \$3,830.00 derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$2'279,551.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 37.52% en Obligaciones Financieras, 41.42% en Seguridad Pública, 18.48% Infraestructura Básica de Obras y Acciones, y el 2.58% en Adquisiciones. El ejercicio de los recursos se realizó en un 99.70% al 31 de diciembre del 2009, habiéndose revisando documentalmente el 100% de los mismos. Es conveniente

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

señalar que se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$2,424.00.

FONREGION.- El techo financiero del Programa FONREGION fue de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), integrado por dos obras que se revisaron física y documentalmente.

FIDEM.- Se asignaron recursos del Programa FIDEM por \$6'135,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que se programaron y aplicaron en una obra en el rubro de urbanización municipal. La aplicación de los recursos al cierre del año 2009 fue del 99.99% y su revisión documental se realizó al 100% de lo ejercido.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'561,139.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual al cierre del mes de diciembre de 2009 fue ejercido en su totalidad. Se programaron 10 obras mismas que fueron ejecutadas.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.77 de activo circulante para pagar cada \$1 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'226,312.56 que representa el 8.07% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia de 14.45% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 10.29% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 89.71% de recursos externos, por lo que carece de autonomía.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 56.30% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$8'363,849.01, representando éste un 0.61% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$8'312,804.16.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$11'612,731.67, siendo el gasto en nómina de \$8'363,849.01, el cual representa el 72.02% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	28.1
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	1.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	33.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	39.3
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	37.5
Gasto en Seguridad Pública	41.3
Gasto en Obra Pública	9.3
Gasto en Otros Rubros	11.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

b) Ramo 23 Fonregión.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están	0.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
terminadas y/o no operan	
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

c) (FIDEM) Programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

e) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	88.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	9.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	90.9

f) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Servicios Públicos.

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Municipio no cuenta con Rastro Municipal.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

El Municipio de Apozol, Zacatecas, cumplió en 83.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/528/2011 el día 24 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	7	4	3	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	7	0	7	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	7
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	15	4	11		11
Acciones Preventivas					
Recomendación	15	15	0	N/A	0
Subtotal	15	15	0		0
TOTAL	30	19	11		11

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, la **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de la acción PF-09/01-011, en virtud de que el municipio de Apozol, Zacatecas, presentó dentro de la comprobación de sus egresos facturas apócrifas por el orden de \$771,429.71 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.), lo anterior se detalla a continuación:
 - PF-09/01-011. En la obra denominada “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol” autorizada en el programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), se realizó la expedición de los cheques números 12, 15, 16 y 21 mismos que totalizan \$771,429.71 (SETECIENTOS

SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.), de los cuales se exhibió soporte documental consistente en facturas apócrifas.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por la cantidad de \$7,010,890.26 (SIETE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números PF-09/01-002 y PF-09/01-012 a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como la derivada de Solicitud de Aclaración número OP-09/01-004; a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Profr. J. Jesús Macías Estrada y Arq. Octavio Ramos Castañeda quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras Públicas, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/01-002. Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Lo anterior en virtud de que realizaron inversión de Recursos Federales del Fondo III por un monto de \$655,890.26 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), en cuatro obras improcedentes, que se detallan a continuación:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099901019CP	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL	SAN ISIDRO	\$ 80,170.00
099901007CP	CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE MUSEO MUNICIPAL	APOZOL	305,000.00
099901017CP	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO PARA UNIDAD DEPORTIVA	APOZOL	118,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO (OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 EJERCIDA EN 2009)	RANCHO NUEVO	152,720.26
TOTAL			\$655,890.26

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/01-012. Por no exhibir el expediente unitario con relación a la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol en la Cabecera Municipal”, aprobada por \$6’135,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a través del programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), con la documentación técnico social que permita comprobar la adecuada aplicación del recurso, asimismo por no apegarse a la normatividad vigente por lo que se refiere a la asignación de obra ya que debiendo realizarse por Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo por Asignación Directa. Cabe señalar que la citada obra fue verificada físicamente encontrándose concluida. Considerándose como presuntos responsables a

los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-09/01-004. En la obra "Construcción de domo en escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto, en la comunidad de Rancho Nuevo" con una inversión de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), durante la revisión física de obra el día 06 de mayo de 2010 se encontró en proceso de reparación, ya que el domo presentó fallas en el periodo de lluvias del mes de enero colapsándose la lona que tenía como cubierta, para lo cual la Entidad Fiscalizada no presentó evidencia de las acciones realizadas por el municipio para que el contratista de la citada obra responda por los vicios ocultos y repare la lona colapsada para que sea puesta en operación. Cabe señalar que se liberó y ejerció el recurso mediante las pólizas de cheque a nombre de Araceli Flores Mata, sin embargo se exhibe soporte documental mediante las facturas del proveedor Lonas Fortoflex. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Profr. J. Jesús Macías Estrada y Arq. Octavio Ramos Castañeda, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras Públicas, respectivamente.

4. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **No. ASE-PO-18-2009-23/2010**, por la cantidad de \$964,453.49

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

(NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Secretario de Gobierno C. Agustín Garay Villalpando, Tesorero C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles, Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Macías Estrada, Director de Obras Públicas Arq. Octavio Ramos Castañeda y Directora del DIF Martha Livier Mercado, todos funcionarios(as) municipales y Regidores(as) los CC. J. Jesús Covarrubias Macías, Gloria Eugenio María, Alejandro Luna Saldaña, Jorge Luis Chávez Cervantes, Omar González Ulloa, María Sandra Robles Huerta, Profr. Javier Jáuregui Serrano, Profra. Maricruz Meza Rojas, Juan Mota Vázquez y Francisco Escobedo Ávila, relativo a lo siguiente:

- AF-09/01-002. Por realizar erogación por concepto de bono navideño a Regidores por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que no se encontraba presupuestado, observándose además en el ejercicio 2009, desfase en dicho rubro por un monto incluso superior a la cantidad en cita. Considerándose como presuntos responsables a los CC. J. Jesús Covarrubias Macías, Gloria Eugenio María, Alejandro Luna Saldaña, Jorge Luis Chávez Cervantes, Omar González Ulloa, María Sandra Robles Huerta, Profr. Javier Jáuregui Serrano, Profra. Maricruz Meza Rojas, Juan Mota Vázquez y Francisco Escobedo Ávila todos Regidores(as), además del M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, señalados como responsables directos en el caso de los Regidores, responsables

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

subsidiario y directo el presidente y tesorero, respectivamente.

- AF-09/01-003. Por realizar erogaciones superiores a las correspondientes en el caso de 4 Maestros Comisionados por el orden de \$107,998.03 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), en relación al tabulador de sueldos autorizado, los cuales se citan a continuación:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	SALARIO EN TABULADOR		MONTO QUE NO DEBIÓ PAGARSE
					MENSUAL	POR EL PERIODO	
TESORERO MUNICIPAL	JUAN RAMON AGUAYO REVELES	316,263.49	74,272.80	390,536.29	17,690.06	212,280.72	74,272.80
SECRETARIO MUNICIPAL	AGUSTÍN GARAY VILLALPANDO	489,194.56	14,556.00	503,750.56	33,505.44	402,065.28	14,556.00
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	J.JESÚS MACÍAS ESTRADA	191,055.73	14,556.00	205,611.73	14,203.96	170,447.52	14,556.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	MARTHA LIVIER MERCADO J.	165,551.49	14,556.00	180,107.49	14,624.52	175,494.24	4,613.25
	TOTAL	1,162,065.27	117,940.80	1,280,006.07	80,023.98	960,287.76	107,998.05

Cantidad procedente

Considerándose como presuntos responsables a los CC. C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles Tesorero Municipal como directo; M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos Presidente Municipal responsable subsidiario, Agustín Garay Villalpando Secretario de Gobierno, Jesús Macías Estrada Director de Desarrollo Económico y Social, y Martha Livier Mercado Directora del DIF, como responsables directos, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-09/01-009. Por realizar erogaciones en la ejecución de la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol en la Cabecera Municipal” mediante los cheques números 12, 16 y 21 mismos que totalizan \$603,276.71 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), de los cuales se exhibió soporte documental consistente en facturas apócrifas del proveedor María Elena Mendoza Maldonado, además de la expedición de cheque número 15 a favor del contratista Hazael Leinad Cruz Paredes por el orden de \$168,153.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), este último de quien se presume su inexistencia al no ubicarse el domicilio fiscal consignado en la factura, lo anterior fue cuantificado en \$771,429.71 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Presidente Municipal; C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles, Tesorero Municipal y Jesús Macías Estrada, Director de Desarrollo Económico y Social, el primero como responsable subsidiario y los dos últimos mencionados como directos.
- OP-09/01-003. En la obra denominada "Ampliación de red eléctrica, en la comunidad La Tiricia", en la que se ejercieron Recursos Federales del Fondo III, se realizó el pago de concepto de obra no ejecutado, consistente en la energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo cual representa un monto de \$35,025.75 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los C.C. M.V.Z. Miguel Sandoval

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Bañuelos, Presidente Municipal; Arq. Octavio Ramos Castañeda, Director de Obras Públicas y Jesús Macías Estrada Director de Desarrollo Económico y Social; como responsables directos ambos Directores y subsidiario el Presidente Municipal.

5. La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Apozol, Zacatecas, con relación a la acción a promover PF-09/01-010, consistente en:

- PF-09/01-010. La Auditoría Superior del Estado comunicará a las Autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado en el municipio de Apozol, Zacatecas, con relación a la factura número 008 expedida en el ejercicio 2009 por el proveedor Hazael Leinad Cruz Paredes por la cantidad de \$168,153.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), erogación incluida en el soporte documental de la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol”, y relativo a la compra de materiales pétreos, lo que se cita por la no existencia del domicilio fiscal del contribuyente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Apozol, Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. DENUNCIA DE HECHOS

La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, la **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de la acción PF-09/01-011, en virtud de que el municipio de Apozol, Zacatecas, presentó dentro de la comprobación de sus egresos facturas apócrifas por el orden de \$771,429.71 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.), lo anterior se detalla a continuación:

- PF-09/01-011. En la obra denominada “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol” autorizada en el programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades

Federativas y Municipios (FIDEM), se realizó la expedición de los cheques números 12, 15, 16 y 21 mismos que totalizan \$771,429.71 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.), de los cuales se exhibió soporte documental consistente en facturas apócrifas.

2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por la cantidad de \$7'010,890.26 (SIETE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números PF-09/01-002 y PF-09/01-012 a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2009, así como la derivada de Solicitud de Aclaración número OP-09/01-004; a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Profr. J. Jesús Macías Estrada y Arq. Octavio Ramos Castañeda quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras Públicas, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- PF-09/01-002. Por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio, además del artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscal. Lo anterior en virtud de que realizaron inversión de Recursos Federales del Fondo III por un monto de \$655,890.26 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 26/100 M.N.), en cuatro obras improcedentes, que se detallan a continuación:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado
099901019CP	REHABILITACIÓN DE CAMPO DE BEISBOL	SAN ISIDRO	\$ 80,170.00
099901007CP	CONSTRUCCIÓN DE 2DA. ETAPA DE MUSEO MUNICIPAL	APOZOL	305,000.00
099901017CP	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO PARA UNIDAD DEPORTIVA	APOZOL	118,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL RÁPIDO (OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 EJERCIDA EN 2009)	RANCHO NUEVO	152,720.26
TOTAL			\$655,890.26

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- PF-09/01-012. Por no exhibir el expediente unitario con relación a la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol en la Cabecera Municipal”, aprobada por \$6’135,000.00 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a través del programa Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios (FIDEM), con la documentación técnico social que permita comprobar la adecuada aplicación del recurso,

asimismo por no apegarse a la normatividad vigente por lo que se refiere a la asignación de obra ya que debiendo realizarse por Licitación Pública Nacional, se llevó a cabo por Asignación Directa. Cabe señalar que la citada obra fue verificada físicamente encontrándose concluida. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y Profr. J. Jesús Macías Estrada, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

- OP-09/01-004. En la obra "Construcción de domo en escuela Primaria Felipe Carrillo Puerto, en la comunidad de Rancho Nuevo" con una inversión de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), durante la revisión física de obra el día 06 de mayo de 2010 se encontró en proceso de reparación, ya que el domo presentó fallas en el periodo de lluvias del mes de enero colapsándose la lona que tenía como cubierta, para lo cual la Entidad Fiscalizada no presentó evidencia de las acciones realizadas por el municipio para que el contratista de la citada obra responda por los vicios ocultos y repare la lona colapsada para que sea puesta en operación. Cabe señalar que se liberó y ejerció el recurso mediante las pólizas de cheque a nombre de Araceli Flores Mata, sin embargo se exhibe soporte documental mediante las facturas del proveedor Lonas Fortoflex. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Profr. J. Jesús Macías Estrada, Arq. Octavio Ramos Castañeda quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo

Económico y Social, y Director de Obras Públicas, respectivamente.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones **No. ASE-PO-18-2009-23/2010**, por la cantidad de \$964,453.49 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Secretario de Gobierno C. Agustín Garay Villalpando, Tesorero C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles, Director de Desarrollo Económico y Social C. Jesús Macías Estrada, Director de Obras Públicas Arq. Octavio Ramos Castañeda y Directora del DIF Martha Livier Mercado, todos funcionarios(as) municipales y Regidores(as) los C.C. J. Jesús Covarrubias Macías, Gloria Eugenio María, Alejandro Luna Saldaña, Jorge Luis Chávez Cervantes, Omar González Ulloa, María Sandra Robles Huerta, Profr. Javier Jáuregui Serrano, Profra. Maricruz Meza Rojas, Juan Mota Vázquez y Francisco Escobedo Ávila, relativo a lo siguiente:

- AF-09/01-002. Por realizar erogación por concepto de bono navideño a Regidores por un monto de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que no se encontraba presupuestado, observándose además en el ejercicio 2009, desfase en dicho rubro por un monto incluso superior a la cantidad en cita. Considerándose como presuntos responsables a los CC. J. Jesús Covarrubias Macías, Gloria Eugenio María, Alejandro Luna Saldaña, Jorge Luis Chávez Cervantes, Omar González Ulloa, María Sandra Robles Huerta, Profr.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Javier Jáuregui Serrano, Profra. Maricruz Meza Rojas, Juan Mota Vázquez y Francisco Escobedo Ávila todos Regidores(as), además del M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos y C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles Presidente y Tesorero Municipal, respectivamente, señalados como responsables directos en el caso de los Regidores, responsables subsidiario y directo el presidente y tesorero, respectivamente.

- AF-09/01-003. Por realizar erogaciones superiores a las correspondientes en el caso de 4 Maestros Comisionados por el orden de \$107,998.03 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.), en relación al tabulador de sueldos autorizado, los cuales se citan a continuación:

CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	SALARIO EN TABULADOR		MONTO QUE NO DEBIÓ PAGARSE
					MENSUAL	POR EL PERIODO	
TESORERO MUNICIPAL	JUAN RAMON AGUAYO REVELES	316,263.49	74,272.80	390,536.29	17,690.06	212,280.72	74,272.80
SECRETARIO MUNICIPAL	AGUSTÍN GARAY VILLALPANDO	489,194.56	14,556.00	503,750.56	33,505.44	402,065.28	14,556.00
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	J.JESÚS MACÍAS ESTRADA	194,055.73	14,556.00	205,611.73	14,203.96	170,447.52	14,556.00
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	MARTHA LIVIER MERCADO J.	165,551.49	14,556.00	180,107.49	14,624.52	175,494.24	4,613.25
	TOTAL	1,162,065.27	117,940.80	1,280,006.07	80,023.98	960,287.76	107,998.05

Cantidad procedente

Considerándose como presuntos responsables a los CC. C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles Tesorero Municipal como directo; M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos Presidente Municipal responsable subsidiario, Agustín Garay Villalpando Secretario de Gobierno, Jesús Macías Estrada Director de Desarrollo Económico y Social, y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Martha Livier Mercado Directora del DIF, como responsables directos respectivamente.

- PF-09/01-009. Por realizar erogaciones en la ejecución de la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol en la Cabecera Municipal” mediante los cheques números 12, 16 y 21 mismos que totalizan \$603,276.71 (SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), de los cuales se exhibió soporte documental consistente en facturas apócrifas del proveedor María Elena Mendoza Maldonado, además de la expedición de cheque número 15 a favor del contratista Hazael Leinad Cruz Paredes por el orden de \$168,153.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), este último de quien se presume su inexistencia al no ubicarse el domicilio fiscal consignado en la factura, lo anterior fue cuantificado en \$771,429.71 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 71/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Presidente Municipal; C.P. Juan Ramón Aguayo Reveles, Tesorero Municipal y Jesús Macías Estrada Director de Desarrollo Económico y Social, el primero como responsable subsidiario y los dos últimos mencionados como directos.
- OP-09/01-003. En la obra denominada "Ampliación de red eléctrica, en la comunidad La Tiricia", en la que se ejercieron Recursos Federales del Fondo III, se realizó el pago de concepto de obra no ejecutado, consistente en la energización por parte de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) lo cual representa un monto de \$35,025.75 (TREINTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS 75/100 M.N.). Considerándose como presuntos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

responsables a los C.C. M.V.Z. Miguel Sandoval Bañuelos, Presidente Municipal; Arq. Octavio Ramos Castañeda, Director de Obras Públicas y Jesús Macías Estrada Director de Desarrollo Económico y Social; como responsables directos ambos Directores y subsidiario el Presidente Municipal.

4. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL

La Auditoría Superior del Estado iniciará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL**, comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el aspecto observado al municipio de Apozol, Zacatecas, con relación a la acción a promover PF-09/01-010, consistente en:

- PF-09/01-010. La Auditoría Superior del Estado comunicará a las Autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado en el municipio de Apozol, Zacatecas, con relación a la factura número 008 expedida en el ejercicio 2009 por el proveedor Hazael Leinad Cruz Paredes por la cantidad de \$168,153.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), erogación incluida en el soporte documental de la obra “Construcción del Colegio de Bachilleres, Plantel Apozol”, y relativo a la compra de materiales pétreos, lo que se cita por la no existencia del domicilio fiscal del contribuyente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA